R E S O L U C I Ó N N ° 0 0 3 - C M V P - 2 0 0 6

Lima, 03 de julio del 2006

VISTO:

El Acta de la Asamblea General Extraordinaria del Colegio Médico Veterinario del Perú, de fecha 02 de julio del 2006.

CONSIDERANDO:

Que, la segunda disposición transitoria de la Ley 16200 de creación del Colegio Médico Veterinario del Perú, dispone que el Estatuto del CMVP debe aprobarse en Asamblea General,

Que, en cum plimiento de la ley citada y en atención a la necesidad de contar con un cuerpo normativo que regule la organización y el funcionamiento del Colegio Médico Veterinario del Perú, el Consejo Nacional designó una Comisión encargada de concordar el proyecto de Estatuto con la Ley 16200 y su Reglamento,

Que, el proyecto concordado fue sometido a consideración del Consejo Nacional, el mismo que luego de un análisis exhaustivo fue aprobado, acordando la convocatoria a Asamblea General Extraordinaria,

Que, en Asamblea General Extraordinaria del Colegio Médico Veterinario del Perú, de fecha 02 de Julio del 2006, se acordó por unanimidad aprobar el Estatuto del CMVP, el mismo que consta de VIII Títulos, XIX Capítulos, 132 artículos y una disposición transitoria; y, En uso de las facultades conferidas por la Ley 16200 y su Reglamento, al Decano del CMVP, en su condición de Presidente de la Asamblea General Extraordinaria.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- Aprobar el Estatuto del Colegio Médico Veterinario del Perú, adjunto al presente, que consta de VIII Títulos, XIX Capítulos, 132 artículos y una disposición transitoria.

ARTÍCULO 2º- Encargar al Secretario del Consejo Nacional la difusión del Estatuto del Colegio Médico Veterinario del Perú.

Publíquese, com uníquese, cúm plase y archívese.

FRANCISCO CANALES RÍOS
Secretario

JULIO ARIAS RODRÍGUEZ

Decano